



Córdoba, 11 de agosto de 2015.

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes alumnos, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

	Legajo	Apellido	Nombre	Nota
1	36504433	AVALOS	MARIA LUJAN	Aprobado
2	36604117	CHIALVO	AGUSTINA MARIA	Aprobado
3	36604133	BORGOGNO	PABLO	Aprobado
4	36185344	CIRIONI	KARINA BEATRIZ	Aprobado
5	36235117	LAGUNA	MARIANELA	Aprobado
6	35580749	OLIVERAS BRAMBILLA	NICOLAS VICTOR	Aprobado
7	36893534	REINAUDI	MARIA LAURA	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 786 / 2015
mc


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas